



II BECA DE ESPACIO DE PRODUCCIÓN IIIC / MÁLAGA 2016

IKONO Instituto de Investigación Cultural, con el patrocinio de Ikono Fábrica, tiene el placer y la satisfacción de convocar la

— II BECA DE ESPACIO DE PRODUCCIÓN IIIC —

destinada a la investigación y/o realización de proyectos en cualquier ámbito de la creación artística contemporánea.

La finalidad de la presente convocatoria es apoyar y promover la labor creativa de un artista o colectivo cuyo discurso esté a la vanguardia y requiera de un espacio para desarrollar un proyecto concreto. La beca tiene como propósito principal la interacción entre el artista becado (o grupo) y los demás creadores actualmente desarrollando su trabajo en IIIC, fomentando así un enriquecimiento mutuo que pueda dar como resultado la posible realización de proyectos colaborativos.

Los campos de producción que esta beca puede abarcar son:

artes plásticas, arte electrónico, performance, fotografía, diseño, cine, video, música y teatro.

DOTACIÓN

El artista becado podrá hacer uso de las instalaciones de IIIC, cuya sede está situada en la C/ Quilla, 41 - P.I. El Viso - 29006 Málaga. En este espacio contará con un taller de 40m² a su disposición con todo lo necesario para desarrollar su actividad (luz natural y artificial, mesa de trabajo, estanterías, enchufes, conexión a internet...). El artista podrá hacer uso de los espacios comunes, siempre manteniendo una relación de respeto y cordialidad con el resto de artistas y miembros del staff, y en circunstancias especiales, podrá desarrollar en ellos prototipos, exponer su obra, organizar eventos como encuentros, talleres, etc.

DURACIÓN

Se estima una duración de 6 meses. Dicha beca se disfrutará durante los meses que van de septiembre de 2017 a marzo de 2018, ambos inclusive. En cualquier

caso el período de disfrute de la beca se podrá adaptar, si las circunstancias lo requieren y las necesidades de IIC lo permiten, a las particulares del proyecto seleccionado, pudiendo prolongarse hasta un máximo de 9 meses.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Podrán optar creadores e investigadores de cualquier nacionalidad.

Podrán presentarse artistas a título individual o en nombre de un colectivo, siempre que los miembros reúnan las condiciones exigidas en estas bases.

Cada artista o grupo sólo podrá presentar un único proyecto.

Se considerará definitivamente adjudicada la beca cuando IIC reciba la aceptación escrita del solicitante o representante del colectivo vía email.

CONDICIONES

La ayuda de espacio de producción IIC deberá ser citada en cuanta documentación se genere con respecto a los trabajos realizados durante esta beca. Se hará constar de forma explícita, mediante textos y logos, "IIC" y "Con el patrocinio de Ikono Fábrica".

IIC podrá, durante el disfrute de la beca, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado. El artista o colectivo debe comprometerse a un uso continuado del espacio.

El becario se compromete a enviar a IIC una memoria del proyecto finalizado, donde se recojan los objetivos alcanzados, evaluación final de resultados, aprovechamiento del espacio y documentación gráfica y/o video-gráfica de los trabajos desarrollados durante este periodo.

Al terminar la beca, IIC intentará colaborar con el artista beneficiario en la realización de una posible muestra, exposición, presentación del proyecto desarrollado o estreno de la pieza, bien sea teatral, performativa, etc...

El incumplimiento de los compromisos establecidos en esta convocatoria podrá ser motivo para la rescisión de la beca.

SOLICITUD

La documentación de la solicitud se entregará vía email a la dirección info@iic.es. El plazo de presentación concluye el día 31 de julio de 2017, a las 21:00Hs.

La documentación podrá presentarse en español e inglés.

IIC se reserva el derecho a solicitar, previa indicación del jurado, la presentación de documentación complementaria, la realización de una entrevista presencial o, en su caso, mediante videoconferencia, con los miembros del Jurado.

Documentación a aportar en la solicitud:

- Fotografía actual tamaño carnet
- Fotocopia de DNI o pasaporte
- Currículum artístico
- Dossier: Mínimo cinco trabajos, con su respectiva ficha técnica. Si el artista o colectivo tiene página web, el enlace a la misma será suficiente.
- Memoria del proyecto: objetivo, plan de actuación (fases de desarrollo y fechas), interés personal y artístico para llevarlo a cabo. Presupuesto previsto aproximado. En caso de ser necesario, se podrán adjuntar enlaces a videos o páginas web para entender el proyecto.
- Breve exposición personal de motivos para querer trabajar en IIIC.

Todos los dossiers recibidos formarán parte de los archivos de artistas de IIIC.

SELECCIÓN

Un jurado, formado por una comisión artística creada al efecto, hará la selección conforme a criterios de calidad y originalidad. El fallo será inapelable. El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Javier Bermúdez (crítico de arte y comisario)
- Chema Lumbreras (artista)
- María Bueno (artista)
- Antonio Cepas (director de IIIC)

IIIC se pondrá en contacto con el artista seleccionado antes del 1 de septiembre.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria lleva implícita la aceptación de todas sus bases y el fallo del Jurado. Toda cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado.

MÁS INFORMACIÓN



C/ Quilla, 41 - P.I. El Viso - 29006 Málaga

E-mail: info@iic.es

Web: www.iic.es